

77 **ORDEN** de 15 de enero de 1986, por la que se prorrogan las Ordenes de esta Consejería, para solicitar Ayudas y Subvenciones correspondientes al pasado Ejercicio, de varios Programas de la Dirección Regional de Bienestar Social.

La publicación de la Ley 8/85, de 9 de diciembre («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 290, de 19 de diciembre), exige en su articulado condiciones previas para la concesión de Ayudas y Subvenciones, tanto a las Administraciones Autonómicas y Municipales, como a los posibles beneficiarios, que precisan de unos lapsos de tiempo para su preparación.

En su consecuencia, se hace aconsejable, a fin de no producir solución de continuidad en el cumplimiento de los diversos Programas de Bienestar Social, Prorrogar las ORDENES que convocaban Ayudas y Subvenciones para el Ejercicio 1985, con efectos para el presente de 1986.

En su virtud,

#### DISPONGO :

Se prorroguen para este Ejercicio de 1986, las Ordenes de esta Consejería que se relacionan, en tanto no se dé cumplimiento a los requisitos y exigencias previas establecidas en la Ley 8/1985 de Servicios Sociales, para la concesión de Ayudas y Subvenciones correspondientes a los Programas de la Dirección Regional de Bienestar Social, salvo en lo que se refiere al plazo de solicitudes que será de un mes a partir de la publicación de esta Orden. La Orden de 22 de marzo/85 (Ayudas Individuales a personas o familias en situación de grave o urgente necesidad), tendrán su plazo abierto todo el Ejercicio, como en ella se indica.

#### ORDENES PRORROGADAS:

Orden de 28 de febrero publicada en el «Boletín Oficial» de 22 de marzo, número 68.

Por la que se dispone la convocatoria para el reconocimiento de becas (nuevas y prórrogas) durante el ejercicio de 1985, a favor de Minusválidos atendidos en Centros especializados.

Orden de 28 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial» de 22 de marzo, número 68.

Por la que se convocan Ayudas a Guarderías Infantiles dependientes de Patronatos Municipales de la Región de Murcia.

Orden de 7 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial» de 22 de marzo, número 68.

Por la que se convocan Ayudas a Guarderías Laborales.

Orden de 7 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial» de 22 de marzo, número 68.

Por la que se determinan criterios para otorgamiento de Ayudas Individuales a personas o familias en situación de grave o urgente necesidad.

Orden de 28 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial» de 25 de marzo, número 70.

Por la que se convocan Ayudas Individuales e Institucionales para Disminuidos Psíquicos, Físicos y Sensoriales en el ámbito de la Región de Murcia.

Orden de 7 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial» de 3 de abril, número 78.

Por la que se establecen Normas Reguladoras y criterios para otorgamiento de determinadas Subvenciones del Programa de Bienestar Social de 1985.

Murcia, 15 de enero de 1986.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, José María Morales Meseguer.

### 3. Otras disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

78 **RESOLUCION** de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 7 de enero de 1986, por la que se autorizan a diversas entidades financieras y de ahorro, a actuar como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vistas las solicitudes formuladas por la Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya, para actuar como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

de 24 de febrero de 1984, sobre apertura de cuentas restringidas por entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### RESUELVO :

Autorizar a la Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya para actuar como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con sujeción a lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de 24 de febrero de 1984.

Murcia a 7 de enero de 1986.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, José Molina Molina.